



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 78-15

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177 de la 87-01, ha remitido la terna de candidatos propuestos para la designación del Superintendente de Salud y Riesgos Laborales.

VISTA: La Ley 87-01 que creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social, promulgada el 9 de mayo del 2001.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero del 2010.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El señor Lidio Cadet, queda designado Director General de Programas Especiales de la Presidencia, en sustitución del señor Pedro Luis Castellanos.

ARTÍCULO 2.- El señor Pedro Luis Castellanos, queda designado Superintendente de Salud y Riesgos Laborales.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015), años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.


DANILO MEDINA